



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICLANA DE LA FRONTERA**  
R. EE. LL. 01110159

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.**

**FECHA:** 26 de mayo de 2017.

**HORA:** 12:30 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

- Josefa Vela Panés, Concejala-Delegada de la Delegación de Cooperación Internacional y presidenta en funciones del Consejo Local de Cooperación Internacional.
- Juan Molina Gómez, técnico de la Delegación de Cooperación Internacional y secretario del Consejo Local de Cooperación Internacional.
- Ana García Moreno, personal administrativo de la Delegación de Cooperación Internacional.
- María Antonia Gómez Malvar, representante del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- Luis María Calvo Soto, representante del Grupo Político Municipal del Partido Popular.
- María Bordons Alba, representante del Grupo Político Municipal Ganemos.
- Manuel Sánchez Montero, representante del Grupo Político Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía.
- Cristina Serván Melero y Jesús Cubero Ortiz, representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.
- Antonio Piñero Lema y Miguel García Aparicio, representantes de Cruz Roja Española.
- Manuel Tey Urugo, representante de Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- Ana Sánchez Frontado, representante de la asociación Proyde.
- María Olivar Gomar Tinoco, representante de la asociación Provincia Ibérica de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Excusan su asistencia por correo electrónico, medio telemático utilizado para la notificación de la citación:

- José María Palomino Martín, representante de la Federación de AAVV Chiclana Norte.
- Jorge Garret Lozano, representante de la Fundación Vicente Ferrer.
- La representación del Grupo Político Municipal Por Chiclana Si Se Puede.

El resto de las personas representantes del Consejo Local no excusan su inasistencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	26/11/2017 15:39:26
MOLINA GOMEZ JUAN	24/11/2017 14:26:46



b00671a147201a15ee307e10e30b0127f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f>

Existiendo quorum suficiente en primera convocatoria a fin de celebrar la sesión y estando reunidas todas las personas relacionadas con anterioridad, en el lugar indicado en la citación, Sala Vasallo, del Teatro Moderno, en calle Nueva núm. 20, debidamente notificada con un mínimo de cinco días naturales de antelación mediante correo electrónico autorizado previamente, de conformidad con el art. 13, del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.

Y siendo las doce horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo fue el siguiente:

**Primer Punto del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

El acta de la sesión anterior de fecha uno de marzo de 2017, que fue adjuntada a la citación de la representación del Consejo Local de Cooperación Internacional para su conocimiento mediante correo electrónico, se aprueba por unanimidad.

**Segundo Punto del Orden del Día: Información sobre la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2017.**

Se informa sobre las modificaciones más relevantes de las bases de la presente convocatoria aprobadas en el Consejo Local celebrado el uno de marzo, elaboradas por la Comisión de Trabajo desarrollado el 15 de febrero, habiendo sido los objetivos prioritarios de dicha comisión los de facilitar la participación activa de las Ongs y representantes del Consejo Local de Cooperación Internacional en el estudio del borrador de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Cooperación para el Desarrollo del ejercicio de 2017.

Actuando conforme a lo previsto en el art. 12 del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, y de la propuesta realizada por la Comisión de Trabajo, una vez estudiadas las sugerencias y aportaciones presentadas al borrador de las bases de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2017 y según lo acordado se comunica a la Intervención de Fondos aprobándose y conformando las siguientes decisiones y acuerdos:

1.- El plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será de quince días naturales.

2.- Se deberá justificar el proyecto subvencionado con documentos justificativos originales del gasto por el importe subvencionado por el Ayuntamiento, el importe restante hasta completar el presupuesto total del proyecto subvencionado, sólo será necesario presentar cuenta justificativa; quedando el punto 5, de la estipulación decimaséptima de las bases, redactada de la siguiente forma:

*‘Aportación de los documentos justificativos del gasto del importe subvencionado por el Ayuntamiento de Chiclana, mediante la presentación de originales y copia de facturas o documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en España, pudiendo ser expedidas a nombre de la contraparte local. En el caso de que la contraparte local no pudiese desprenderse de algún documento justificativo del gasto correspondiente a las actuaciones no financiadas con cargo a la subvención concedida por*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	26/11/2017 15:39:26
MOLINA GOMEZ JUAN	24/11/2017 14:26:46



b00671a147201a15ee307e10e30b0127f

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

*el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, deberá documentarlo motivadamente y presentar fotocopias debidamente diligenciadas por la autoridad correspondiente del país de origen. El importe restante de los documentos justificativos del gasto, hasta completar el presupuesto total del proyecto subvencionado, deberá ser relacionado con un informe de la entidad en el que se certifique que obran en su poder, pudiendo la Delegación de Cooperación Internacional comprobar a través de técnicas de muestreo que estime apropiadas, requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.”*

3.-La documentación aportada inclusive las facturas, deberán estar redactadas en castellano. No se considerarán aquellos documentos redactados en otros idiomas salvo que se aporte su correspondiente traducción firmadas por la persona que la realice y por la representación legal de la entidad subvencionada.

4.-Los gastos relativos al personal técnico, docente, administrativo, asalariado y voluntario no podrán superar el 50% del presupuesto del proyecto subvencionado.

**Tercer Punto del Orden del Día: Información sobre la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Educación para el Desarrollo 2017.**

Se informa igual que en la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo de 2017, sobre las modificaciones más relevantes de las bases aprobadas en el Consejo Local celebrado el uno de marzo y elaboradas por la Comisión de Trabajo el 15 de febrero, siendo los siguientes:

1.-El plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será de quince días naturales.

2.- Los gastos relativos al personal técnico, docente, administrativo, asalariado y voluntario no podrá superar el 50% del presupuesto del proyecto subvencionado.

**Cuarto Punto del Orden del Día: Calendarización prevista para la celebración de las comisiones de trabajo para la lectura y valoración de los proyectos presentados a las Convocatorias de Subvenciones de Proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo del 2017.**

Se explica la calendarización prevista para la celebración de las comisiones de trabajo para la lectura y valoración de los proyectos presentados a las Convocatorias de Subvenciones de Proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo del 2017.

Siendo el objetivo principal de la celebración de las Comisiones de Trabajo el de facilitar la participación activa de las personas representantes de Ongs y del Consejo Local de Cooperación Internacional en el estudio y valoración de los proyectos presentados a las convocatorias.

Por otra parte se informa que aquellas personas que se inscriban en la Comisión de Trabajo seguirá los criterios adoptados el último año, recordando que las entidades que participen en dicha Comisión nombrará a una persona que tendrá la responsabilidad de realizar el estudio de todos y cada uno de los proyectos que se presenten a las convocatorias.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	26/11/2017 15:39:26
MOLINA GOMEZ JUAN	24/11/2017 14:26:46



b00671a147201a15ee307e10e30b0f27f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0f27f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Consensuándose cómo en años anteriores que las personas que integren la Comisión de Trabajo deban poseer experiencia en la participación de dicha comisión o bien dispongan de formación cualificada en el estudio de proyectos.

El representante del Grupo Político Municipal del Partido Popular indica que las personas participantes deben adquirir un compromiso de presencia en las comisiones.

El representante de Cáritas Arciprestal de Chiclana, plantea de que haya un compromiso adquirido en cuanto a la participación de las personas representantes de la Comisión de Trabajo.

Se establece que las entidades que deseen participar puedan incorporarse antes de iniciarse el proceso de valoración. Interesándose en este momento en integrar las Comisiones de Trabajo, las siguientes entidades:

- Grupo Municipal Político del Partido Socialista Obrero Español.
- Grupo Municipal Político del Partido Popular.
- Grupo Municipal Político Ganemos.
- Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.
- Asociación Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- Asociación Proyde.
- Asociación Provincia Ibérica de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

**Quinto Punto del Orden del Día: Situación actual de las Convocatorias de Subvenciones en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo de ejercicios anteriores.**

El Secretario informa sobre la situación en la que se encuentra actualmente los proyectos subvencionados en las Convocatorias de Subvenciones en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo desde el 2013 hasta el ejercicio actual.

Explicando que las justificaciones de las subvenciones concedidas en 2013 y 2014 se trasladaron a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento; dándose a conocer los múltiples requerimientos efectuados por parte de esta Delegación con anterioridad a la remisión de la documentación a dicha Intervención. Por otro lado, todas las justificaciones del año 2015 están presentadas en plazo por parte de las entidades, estando pendiente de revisión la documentación presentada tras los múltiples y reiterados requerimientos efectuados por esta delegación a las entidades subvencionadas. En cuanto al ejercicio 2016, y exceptuando la justificación presentada en la convocatoria de Cooperación para el Desarrollo por la Fundación Vicente Ferrer y la renuncia aprobada en JGL en la convocatoria de Educación para el Desarrollo de la Asociación Holística la Espiga, el resto de los proyectos concedidos están dentro de plazo para presentar la justificación correspondiente a la subvención otorgada.

Se enumera todos y cada uno de los pagos efectuados por la Tesorería Municipal en el ejercicio 2016 hasta la fecha actual.

La Presidenta explica que a pesar de existir recortes en algunas partidas presupuestarias de las delegaciones de este Ayuntamiento, y a pesar de la grave situación económica que se está atravesando, no ha disminuido o mermado en 2017 la partida presupuestaria destinada a las convocatorias de esta Delegación, siendo los importes en este ejercicio igual que en el anterior de 70.200€ en la Convocatoria de Cooperación para el Desarrollo y 7.290€ en la de Educación para el Desarrollo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	26/11/2017 15:39:26
MOLINA GOMEZ JUAN	24/11/2017 14:26:46



b00671a147201a15ee307e10e30b0127f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f>

**Sexto Punto del Orden del Día: Ruegos y preguntas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo el Secretario, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y Delegada de Cooperación Internacional.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.

**LA PRESIDENTA.**

**Fdo.: Josefa Vela Panés.**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo.: Juan Molina Gómez.**

*La presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	26/11/2017 15:39:26
MOLINA GOMEZ JUAN	24/11/2017 14:26:46



b00671a147201a15ee307e10e30b0127f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147201a15ee307e10e30b0127f>